



ORDENANZA N°221/2020

TEMA: NOMINACION PUENTE “PUENTE CONCEJAL OMAR EMILIO ESTEVEZ”, AL UBICADO SOBRE ARROYO ESQUEL EN LA CONTINUACIÓN DE AVENIDA ALVEAR,

VISTO: La nota presentada por la Cámara de Comercio el 12/02/2008 proponiendo nominar con el nombre de “Concejal Omar Emilio Estévez” al puente ubicado en la Av. Alvear y Arroyo Esquel, (Expte. N°250/20), y

CONSIDERANDO:

Que el Contador Estévez tuvo una larga carrera dentro desde el retorno de la Democracia tanto a nivel local como provincial,

Que se desempeñó con probada eficiencia como Secretario de Hacienda de la Municipalidad durante el período de gobierno municipal 1983-1987,

Que posteriormente fue electo Concejal de Esquel, presidiendo este Cuerpo de representantes durante los períodos 1991-1995 y 1995-1999,

Que fue durante ese período que impulsó con tenacidad, entre muchas gestiones, la construcción de un puente sobre el Arroyo Esquel, sobre la continuación de la Av. Alvear,

Que además de su paso por la función pública, participó además en la Cooperativa 16 de octubre y en diversas instituciones privadas de la localidad (Cámara de Comercio, Club de Pescadores, Frigorífico Esquel).

Que sus nobles condiciones humanas y su afán de construir consensos en las temáticas de interés general lo destacaron a lo largo de su vida, siendo reconocido en distintos ámbitos de la ciudad de Esquel y del Chubut.

Qué, en el año 2008 el Ejecutivo Municipal dio el visto bueno a la presente nominación. Que, la Comisión de Nominaciones ha efectuado una Minuta favorable respecto de la Nominación solicitada, mencionada en el visto de la presente, y la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes, ha emitido Despacho favorable a propuesto.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1º: NOMÍNASE con el nombre de “CONCEJAL OMAR EMILIO ESTÉVEZ”, al puente ubicado sobre Arroyo Esquel en la continuación de la Avenida Alvear, de acuerdo al croquis adjunto a la presente como Anexo I.

ART.2º: AUTORÍZASE al D.E.M. a la colocación de un cartel conmemorativo, con la inscripción “PUENTE CONCEJAL OMAR EMILIO ESTÉVEZ”.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 3 de Diciembre de 2020.

Lic. Lorena Anderson
Secretaría Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Arq. Alejandro Wengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°28/20, registrada como Ordenanza N°221/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de de 2020.

